ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

OSORNO, 17 DIC. 2019

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AJUSTE DEL SALDO INICIAL AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2019.-

DECRETO MUNICIPAL N° 13.916.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educacionales de la comuna.

La ley N° 21.125 publicada en el Diario Oficial del 28/12/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

El Decreto N° 14.083 del 31/12/2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2019.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.917 del Departamento de administración del Departamento de Administración de Educación Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2019.

El acuerdo N° 619 del concejo en su reunión Ordinaria N° 43 del 17 de Diciembre de 2019.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente a ajuste del Saldo Inicial Año 2019:

De:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M$
115.15	Saldo Inicial de Caja	(1.001.071)
	TOTAL	**(1.001.071)**

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M$
215.35	Saldo Final de Caja	(1.001.071)
	TOTAL	**(1.001.071)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

YAMIL URAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECTOR I.MUNICIPALIDAD OSORNO

SERGIO GONZÁLEZ PINOL
DIRECTOR D.A.F. I.M.O.

YUR/SGP/MGN/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Archivo D.A.E.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

05 DIC. 2019

OSORNO,
MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2019.-

DECRETO EXENTO Nº 13.467 /

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educacionales de la comuna.

La ley N° 21.125 publicada en el Diario Oficial del 28/12/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.

El Decreto N° 14.083 del 31/12/2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2019.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 1.823 del DAEM, con fecha 25 de Noviembre del 2019.

El acuerdo N° 588 del concejo en su reunión Ordinaria N° 41 del 03 de Diciembre de 2019.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M$
215.22.04.002	10	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	35.000.-
		TOTAL	**35.000.-**

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M$
215.29.07.001	10	Programas Computacionales	35.000.-
		TOTAL	**35.000.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL OSORNO

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION ADMINSTRACION Y FINANZAS DIRECTOR I.MUNICIPALIDAD OSORNO

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/ORP/yah
Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Archivo D.A.E.M.